

**REGLAMENTO DE
PRUEBAS DE
CANICROSS Y
BIKEJORING.
2.017-2.018**

1.- GENERALIDADES.

La realización de las competiciones de Canicross y bikejoring, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado por el director de carrera.

2.- EL JURADO DE CARRERA.

2.1 El Director de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme al reglamento vigente, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de los colaboradores que hay ubicados durante el circuito, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

3.- PARTICIPANTES.

3.1 La participación en las pruebas de Canicross y bikejoring se ajustará a las condiciones de convocatoria.

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

4.- PERROS.

Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.1 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad (18 meses para el bikejoring) el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quien lo valore.

4.2 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.3 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.4 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.5 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de

cada prueba.

4.6 El perro que participe en la carrera de bikejoring, podrá participar en la carrera principal de canicross siempre que sus cualidades físicas se lo permitan; y bajo la supervisión del veterinario de la prueba.

4.7 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario.

En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

5.1 Se establecen las siguientes categorías en canicross por sexo y por tramos de edad:

- Infantil, hombres y mujeres, (in.m /in.f): hasta 11 años. (deberá correr acompañado de un adulto que también llevará línea de tiro al perro). Distancia máxima: 1.000 m. Esta categoría no será competitiva, no habrá trofeos ni clasificación por puestos, a cada participante se le dará un punto por cada prueba en la que participe, al final de la liga, se entregará trofeo a los tres primeros masculino y femenino.
- Junior, hombres y mujeres, (jn.m /jn.f): de 12 a 16 años. Distancia máxima: 3.000 m.
- Senior, hombres y mujeres, (sn.m /sn.f): de 17 a 39 años. Distancia entre 5 Km. Y 10 km.
- Veterano.1, hombres y mujeres, (v1.m /v1.f): de 40 a 49 años. Distancia entre 5 Km. Y 10 km.
- Veterano.2, hombres y mujeres, (v2.m /v2.f): de 50 años en adelante. Distancia entre 5 Km. Y 10 km.
- Popular, hombres y mujeres, (p.m /p.f): de 12 años en adelante. Distancia máxima: 3.000 m. Esta categoría es opcional.

El director de carrera tendrá potestad para agrupar las categorías infantil, junior y popular en una sola carrera, por motivos de agilidad temporal o por poca participación en alguna de ellas. En cualquier caso, deberá sacar clasificaciones por cada una de las categorías agrupadas y la distancia máxima será la máxima de la categoría de menor distancia.

5.2 La edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre del año de inicio de la competición, es decir para este año será la edad que se tenga el 31 de diciembre de 2017. (Ver Nota 1 sobre edades)

5.3 No se permite ningún cambio de categoría salvo en la categoría junior, permitiendo correr a estos en la infantil, ya que esta no es competitiva e infantiles que deseen competir en la categoría junior bajo autorización paterna. Este cambio, de efectuarse, se mantendrá durante toda la temporada

5.4 En bikejoring, habrá categoría única masculina y femenina, y se podrá

competir indistintamente en modalidad bikejoring con un perro o patín con uno o dos perros, agrupando las categorías sénior y veteranos en una sola. La edad mínima para participar es de 17 años el día de la prueba.

5.5 Excepcionalmente habrá categoría de carro hasta ocho perros para el canicross de Humanes debido a su inclusión como carrera de la I Liga de canicross de Castilla la Mancha.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones en las diferentes pruebas de Canicross y bikejoring deberán realizarse a través del Club canicross Guadalajara.

6.1 El plazo de inscripción ordinaria finaliza el jueves anterior a la realización de la prueba a las 23:59 h. El precio de la inscripción será de 10€ para las categorías bikejoring, sénior y veteranos, en el periodo ordinario y de 15€ para participar en las dos modalidades. Se admite inscripción el día de la carrera hasta una hora antes del inicio de la primera prueba, siendo el precio de inscripción de 15€ (salvo bikejoring que no se podrán realizar el día de la Carrera).

En categoría infantil, el periodo ordinario finaliza media hora antes del inicio de la primera prueba, siendo el precio de la inscripción de 2€.

El precio de inscripción en la categoría popular (opcional), será decisión de la organización de carrera.

Se establece un bono de canicross para las categorías bikejoring, sénior y veterano, de 40€, que implica el pago de las carreras del circuito y del canicross de Guadalajara. Se dispone también de un bono para las dos modalidades por 60€.

6.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.

6.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. La anulación de la prueba por parte del organizador, supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. Sin embargo, el organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser en desplazamientos, hoteles, etc.

6.4 El pago del bono no dará origen a la inscripción automática a las carreras, por lo que cada usuario deberá rellenar el formulario pertinente para que los organizadores sepan de su asistencia.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

7.2 El organizador de una prueba de canicross o bikejoring, no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba

en cualquiera de las pruebas ya que debe de disponer de un seguro propio de responsabilidad civil de su perro.

7.3 El club canicross Guadalajara, dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad del circuito y otro seguro deportivo que cubra a todos los participantes.

7.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

8. CONTROL VETERINARIO

8.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

8.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

8.3 La vacuna obligatoria es:

a) La antirrábica anual.

Es recomendable que los perros tengan también las siguientes vacunas:

a. La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)

b. La tos de las perreras.

Se recomienda poner las vacunas con quince días antes del evento.

8.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

8.5 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

9. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

9.1 CANICROSS:

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

9.1.1. Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

9.1.2. Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

9.1.3. Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y de cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

9.1.4. Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.

9.1.5. Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.

9.1.6. Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de

mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

9.1.7. Botines: Si el director de carrera lo considera obligatorio, se indicará en el dossier de carrera. Por otro lado, se recomienda su uso, si la salida es en asfalto o hay tramos con grava.

9.2 bikejoring:

Los equipos participantes deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

9.2.1 Gusanillo: Será obligatorio un gusanillo o plástico duro de 30 o 40 cm, anclado al cuadro. (para evitar que se enrede la línea de tiro en la rueda) en donde se acoplará la línea de tiro mediante un mosquetón que puede ser de "apertura rápida".

9.2.2. Línea de tiro: Para unir la bicicleta al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud máxima debe ser de 2,5 metros en posición no extendida. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste ultimo. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

9.2.3. Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

9.2.4. Casco, Guantes y Gafas: Será obligatorio el uso de casco homologado para ciclismo. Se recomienda el uso de guantes y de "gafas de protección" aunque el Delegado Técnico podrá imponer su obligatoriedad según el circuito previo aviso a los participantes. El casco debe ser de una sola pieza y no debe tener fisuras. Se verificará a la entrega del dorsal.

9.2.5. Calzado: Será calzado deportivo sin clavos o cualquier elemento que pueda suponer un peligro para el perro. Se permitirá calzado específico de ciclismo con enganches automáticos.

9.2.6. Vestimenta: Será obligatoria ropa ajustada, similar a la de ciclismo.

9.2.7. Bicicleta: Estará en perfecto estado de uso y con frenos eficaces en cada rueda.

9.2.8. No podrán llevar guardabarros no cualquier otra pieza que pueda suponer un peligro para los participantes.

10. CIRCUITO

10.2. Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

10.3. La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final y durante cada prueba.

10.4. Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 5 Y 10 km. Se permitirá un máximo de dos vueltas al mismo circuito para completar el recorrido de la prueba.

10.5. La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. Estas condiciones las determina el director de carrera.

La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo por el director de carrera.

Una vez conocida la temperatura, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura igual o mayor a 16° C., e inferior a 19 ° C.: la distancia no superará los 4 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.
- Temperatura igual o mayor de 19° C, e inferior a 21°C.: la distancia no

superará los 2,5 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.

- Temperatura igual o mayor a 21º C.: no se permitirá ninguna salida. Dependiendo de la pista de carrera (p.e. sección amplia bajo el sol u otras circunstancias), el Director de carrera podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

El director de carrera, dos días antes de la celebración de la misma, revisará las previsiones, y si estas son superiores a 16º a la hora de la carrera, tiene la potestad de suspender la carrera y programar nueva fecha para su celebración, o adelantar los horarios. Por esto, se recomienda a todos los participantes, revisar el correo, la web o las redes sociales del club organizador de carrera por si se produce alguna modificación.

10.6. Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

11. . SALIDA Y LLEGADA

11.2. Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos.

En canicross, el competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida. En bikejoring, se permite la ayuda de un auxiliar que sujete el perro hasta el momento de la salida.

11.3. En salidas agrupadas de canicross, se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal. Si la anchura de la línea de salida es inferior a seis metros, el número de participantes no será superior a 60, si la anchura de la línea de salida es superior a seis metros, el número de participantes no será superior a 80. En caso de que el número de participantes fuera superior, se harán dos salidas escalonadas en varios minutos, siendo decisión del director de carrera, elegir entre separar hombres y mujeres, o, hacer salidas por categorías.

11.4. En bikejoring, se harán salidas espaciadas cronometradas, que dependiendo del número de participantes, el director de carrera decidirá el tiempo en que se espaciaran las salidas, todo ello, para no entorpecer la programación horaria de la prueba.

11.5. La salida en canicross, se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo

estará indicada.

11.6. Cinco minutos antes de la salida de canicross, no se permitirá estar por delante de la misma en el recorrido, siendo el acceso a la parrilla de salida por la parte posterior al sentido de la misma. El tiempo máximo en el que estarán los corredores en la línea de salida será inferior a dos minutos.

11.7. Desde el momento de la reunión de carrera hasta el de la salida, se prohíbe el uso de megafonía y música en la zona de salida. Se recomienda que la zona de control veterinario y recogida de dorsales se encuentre alejada de la megafonía.

11.8. La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada. Se evitará en lo posible la salida en zona de asfalto. En caso de que la salida sea en asfalto, este tramo no será superior a 300 metros y se recomienda el uso de botines, ya que es el momento de mayor tracción y donde más sufren tanto almohadillas como articulaciones.

11.9. Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

11.10. El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro (hocico) la línea de meta.

12. .NORMAS DE PISTA

12.2. Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si esta a su lado.

12.3. El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

12.4. El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todomomento.

12.5. No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

12.6. El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

12.7. No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser: paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el

deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

12.8. Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

12.9. El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

12.10. En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

12.11. Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento.

El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

12.12. Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

12.13. Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

12.14. Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

13. .INFRACCIONES Y SANCIONES

13.2. El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

13.3. AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo.

Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

14.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

14.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a

tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

14.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

14.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

14.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

14.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

14.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

14.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

14.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.

14.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

14.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

14.2.12 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó

14.2.13 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó

14.2.14 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

14.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

14.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

14.3.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.

14.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

14.3.4 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

14.4 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE PUNTOS. Todos los corredores que acumulen en carreras distintas, tres avisos que no hayan supuesto penalización de tiempo, serán penalizados con la pérdida de tres puntos en la clasificación general acumulativa.

14.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista.

Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

14.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

14.4.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.

14.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

14.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

14.4.5 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de

control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.
14.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
14.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.
14.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
14.4.9 No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.
14.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
14.4.11 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
14.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.
14.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.
14.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Director de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

15. RECLAMACIONES

15.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

15.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución.

15.3 Las resoluciones del Director de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

16. CLASIFICACIONES

En cada carrera se establecerá la clasificación de la misma, habrá trofeos para los tres primeros masculino y femenino en las categorías junior, senior, veterano 1, veterano 2, popular y bikejoring.

La clasificación final será la suma de los puntos de todas las carreras. En caso de empate se mirará los mejores puestos obtenidos. De persistir el empate se verá el mayor número de participaciones. Las clasificaciones que habrá son: infantiles (un punto por carrera), junior, sénior, veterano 1, veterano 2 y bikejoring. Habrá trofeos para los tres primeros masculino y femenino de todas las categorías.

16.1 Para las clasificaciones, las puntuaciones por puestos serán las siguientes:

- | | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1º.- 20 puntos. | 6º.- 11 puntos. | 11º.- 6 puntos. |
| 2º.- 17 puntos. | 7º.- 10 puntos. | 12º.- 5 puntos. |
| 3º.- 15 puntos. | 8º.- 9 puntos. | 13º.- 4 puntos. |
| 4º.- 13 puntos. | 9º.- 8 puntos. | 14º.- 3 puntos. |
| 5º.- 12 puntos. | 10º.- 7 puntos. | 15º.- 2 puntos. |
| 16º.- y posteriores: 1 punto. | | |

NOTAS:

Nota 1.- De acuerdo con lo establecido en la normativa, la edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre al principio de la temporada.

Para la temporada 2017/2018 los competidores en canicross han de haber nacido en los siguientes años:

| CLASES | Temp. 2017/18 | Temp. 2016/17 |
|-------------|-----------------|----------------|
| | Año nacimiento | Año nacimiento |
| In.f / in.m | 2.006 Y Poster. | 2.005 Y Poster |
| Jn.f / jn.m | 2.005 A 2.001 | 2.004 a 2.000 |
| Sn.f / sn.m | 2.000 A 1.978 | 1.999 a 1.977 |
| v1.f / v1.m | 1.977 A 1.968 | 1.976 a 1.967 |
| v2.f / v2.m | 1.967 Y Anter. | 1.966 Y Anter. |
| p.f / p.m | 2.005 Y Anter. | 2.004 Y Anter. |